

**Estrategia de información y comunicación de la Unión Europea**

**Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación de la estrategia de información y comunicación de la Unión Europea (2004/2238(INI))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, sobre la aplicación de la estrategia de información y comunicación de la Unión Europea (COM(2004)0196),
  - Vista su Resolución, de 13 de marzo de 2002, sobre la Comunicación de la Comisión relativa a un nuevo marco para la cooperación en actividades referentes a la política de información y comunicación de la Unión Europea<sup>1</sup>,
  - Vista su Resolución, de 10 de abril de 2003, sobre una estrategia de información y comunicación para la Unión Europea<sup>2</sup>,
  - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Cultura y Educación y la opinión de la Comisión de Asuntos Constitucionales (A6-0111/2005),
- A. Considerando que el índice de participación en las últimas elecciones europeas descendió en nueve de los Estados miembros de la Unión de antes de la ampliación,
- B. Considerando que, en el contexto del proceso democrático europeo, cualquier política de información y de comunicación debe tener por objetivo primordial el fomento del valor de la participación activa en la política y la sociedad civil, por ejemplo la importancia de votar en las elecciones al Parlamento Europeo, e inspirar un sentimiento de orgullo por el hecho de ser ciudadanos de Europa,
- C. Considerando que el acceso a la información sobre la Unión Europea resulta crucial para que las personas puedan ejercer una auténtica ciudadanía europea; opina que los ciudadanos, en su calidad de beneficiarios de la política de la Unión Europea y de participantes activos en la democracia europea, tienen el derecho a una información completa e imparcial sobre la Unión en su propia lengua, en un lenguaje sencillo y a través de cauces fácilmente accesibles,
- D. Considerando que la estrategia de información y comunicación debe basarse en los valores fundamentales de la Unión Europea: democracia, pluralismo, seguridad, solidaridad, igualdad de oportunidades, cohesión y respeto de la diversidad cultural y los derechos humanos fundamentales,
- E. Considerando que la estrategia de información y comunicación también debe demostrar

---

<sup>1</sup> DO C 47 E de 27.2.2003, p. 400.

<sup>2</sup> DO C 64 E de 12.3.2004, p. 591.

a los ciudadanos de manera activa cómo la pertenencia a la Unión Europea les reporta beneficios en sus vidas diarias,

### ***Mensajes y medios***

1. Acoge con satisfacción que el Parlamento haya sido invitado, por primera vez, a debatir la estrategia de información y comunicación de la Unión Europea antes de su presentación por parte de la Comisión y pueda así, en lugar de limitarse a una mera reacción, tener una auténtica posibilidad de influir en el contenido final de esta estrategia; considera que esto representa un paso muy positivo en la profundización de sus responsabilidades de control democrático de las actividades de la Comisión;
2. Destaca que el objeto de la estrategia de información y comunicación debería ser, ante todo, mantener continua y adecuadamente informados a los ciudadanos de la Unión sobre el funcionamiento de sus instituciones, a fin de promover su conocimiento de los asuntos de la Unión Europea, su interés por ellos y su participación en los mismos, así como de acercarlos a ella;
3. Considera esencial transmitir a los ciudadanos europeos un mensaje firme a favor del compromiso europeo y del sentido de pertenencia a un proyecto europeo;
4. Considera necesario prestar más atención al contenido de los mensajes, hasta conseguir que despierten el interés de los ciudadanos en función de sus respectivas inquietudes;
5. Subraya la necesidad de implantar un sistema de descentralización de la información que facilite el acceso a los grupos específicos a los que debe ir dirigido cada mensaje, cada vez distinto;
6. Está convencido de que la política de información y comunicación no será eficaz hasta que el conocimiento de la UE y de sus instituciones no se incorpore como una asignatura más al currículo académico de los Estados miembros; opina que debería pedirse a las universidades un enfoque proactivo en la difusión y promoción de valores europeos comunes;
7. Subraya la importancia de reforzar el uso de los medios de comunicación con capacidad tecnológica para entrar en todos y cada uno de los hogares europeos: la televisión, la radio e Internet;
8. Opina que existen posibilidades aún mayores de utilización del "webstreaming" y de la radio y que convendría estudiarlas en el contexto de la estrategia de información y comunicación;
9. Considera que se debería reflexionar seriamente sobre la posibilidad de celebrar debates sobre política europea en los Parlamentos con responsabilidad legislativa, con activo protagonismo de los parlamentarios europeos, de tal manera que los medios de comunicación tengan la oportunidad de seguir más de cerca las discusiones que habitualmente se suceden en el Parlamento Europeo;
10. Considera que las instituciones, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento financiero, deberían llegar a acuerdos con sociedades de producción de programas audiovisuales capaces de idear series de ficción, concursos, películas,

reportajes, y en general todos aquellos contenidos que, con calidad y amenidad – sabiendo conectar con los gustos de la audiencia– sirvan para transmitir la idea y los valores europeos;

11. Acoge con satisfacción la reciente celebración de un nuevo contrato con "Euronews" y opina que "Euronews" representa un servicio de calidad con una buena relación coste-beneficio;
12. Considera que debería explorarse la posibilidad de poner algunos de los programas comunitarios, como por ejemplo MEDIA, Cultura, Juventud o Educación, al servicio de la estrategia de información y comunicación, sin que ello implique, no obstante, un menoscabo de sus objetivos o de sus dotaciones económicas; por ejemplo, a través del programa MEDIA podrían financiarse películas para favorecer el desarrollo de la industria audiovisual europea y promover, al mismo tiempo, el rostro, el "alma" de la Unión; aplaude, por tanto, la realización de una Semana europea de la Juventud con jornadas de acción "La juventud en el Parlamento", orientadas a estrechar los lazos de la juventud con Europa;
13. Pide una mayor utilización conjunta de las infraestructuras audiovisuales que ya existen y que están dispersas entre las distintas instituciones; asimismo considera necesario que se proceda a su catalogación y a la valoración de la eficacia de cada una de ellas;
14. Pide a las instituciones que estudien la posibilidad de diseñar modernas y amenas visitas virtuales y de poner a disposición del público las grabaciones de todos los eventos institucionales relevantes mediante un buen archivo con motor de búsqueda;
15. Acoge con satisfacción el desarrollo del servicio *Europe Direct* e insta a la Comisión a que siga desarrollando esta iniciativa sobre una base interinstitucional en beneficio de la estrategia de información y comunicación de la UE;
16. Pide a la Comisión que dé seguimiento a la decisión del Parlamento Europeo, en su Resolución de 10 de marzo de 2005<sup>1</sup> de proclamar el año 2006 Año Europeo contra la Violencia ejercida contra las Mujeres, incluyéndolo en su estrategia de información, ahora que el Consejo de Europa prepara una campaña similar y pueden aprovecharse de este modo los efectos de sinergia;
17. Destaca la necesidad de encontrar una fórmula que permita implicar más, en la política de información y comunicación, a los medios regionales y locales;
18. Hace hincapié en la necesidad de que la Unión Europea cree un centro de excelencia para la comunicación, en el que se observe una cooperación estructurada entre todas sus instituciones y donde se haga uso de la colaboración de profesionales y expertos del ámbito de la comunicación;
19. Pide a las instituciones de la UE que mejoren las condiciones para los periodistas y las relaciones de trabajo con ellos y, con carácter más general, que permitan un acceso a las fuentes de información lo más amplio posible de todos los ciudadanos que buscan información sobre las políticas y actividades de la Unión Europea;

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P6\_TA(2005)0073.

20. Insiste en la necesidad de que las instituciones mejoren sus comunicados de prensa y toda la información destinada a la prensa, con el fin de facilitar la labor de todos los profesionales dedicados a seguir de cerca las noticias de Bruselas; pide asimismo que, en la medida de lo posible, los comunicados de prensa de las instituciones sean realizados por profesionales expertos del mundo de la comunicación;
21. Invita a la Comisión a convocar un concurso de ideas que permita recopilar propuestas originales sobre la mejor manera de "comunicar Europa";
22. Insta a la Comisión a encargar a un servicio externo independiente una evaluación en profundidad que analice el coste-beneficio de lo que realmente se invierte en información y comunicación;
23. Pide a la Comisión que ponga en marcha un sistema que permita seguir financiando a la red de *Infopoints* de conformidad con las reglas establecidas por el nuevo Reglamento financiero;
24. Considera que habría que dotar al Eurobarómetro de mayores recursos financieros, a fin de que sus informes puedan ser mucho más completos y rigurosos;
25. Insta a la Comisión a mejorar el sitio web Europa, poniendo sus contenidos a disposición en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea y en aquellas que tengan carácter oficial en los Estados miembros, siempre que éstos lo decidan y asumiendo el coste presupuestario que ello implica, para evitar la discriminación de unas lenguas frente a otras y hacer posible que una gran mayoría de ciudadanos acceda a la información que se facilita;
26. Cree que sería muy útil una "invasión" inteligente y ordenada de enlaces del sitio web Europa en las páginas web más visitadas, de acuerdo siempre con el principio general de que no es el ciudadano el que debe acudir a la información, sino la información la que debe salir a su encuentro;
27. Aplaude las propuestas de estudiar la viabilidad de un segundo canal para Europa por satélite;

### ***Cooperación interinstitucional***

28. Considera imprescindible que, en aras de una mayor cooperación y eficacia, la Comisión someta periódicamente al control parlamentario su política de información y comunicación de la UE, mediante la celebración de un debate monográfico anual;
29. Solicita que se celebre un importante debate conjunto en sesión plenaria, en el que también debería participar el Consejo, sobre la estrategia presentada por la Comisión y sobre el informe de la Comisión de Cultura y Educación;
30. Considera que este debate podría desembocar en una declaración común sobre las directrices para las actividades de información conjuntas de las tres instituciones, que respetaran las competencias propias de cada una y su derecho a desarrollar sus actividades propias de información;
31. Solicita al Grupo Interinstitucional de Información que con carácter anual elabore una

propuesta para que ninguna efeméride cultural de envergadura quede sin cobertura presupuestaria para su adecuada conmemoración;

32. Considera que el Grupo Interinstitucional de Información debería tener un carácter eminentemente político y de garante y que debería reducirse el número de sus miembros para que pueda ser más operativo;
33. Observa que, tradicionalmente, el programa PRINCE se ha basado en una asociación entre la Comisión y los Estados miembros y subraya la necesidad de una participación parlamentaria en el establecimiento de las prioridades del programa PRINCE, y opina que debería asociarse plenamente a los diputados al Parlamento Europeo a los eventos organizados bajo los auspicios del programa PRINCE; acoge con satisfacción la sugerencia de la Comisión de que se adapten la programación y supervisión del programa PRINCE a fin de que se correspondan de manera más exacta con la legislatura del Parlamento;
34. Pide a todas las instituciones de la UE interesadas que mejoren la coordinación con vistas a incrementar la eficiencia de la estrategia de comunicación e información acordada, logrando de este modo mejores resultados;
35. Solicita a las instituciones que evalúen la posibilidad de crear un grupo de coordinación de segundo nivel, donde estarían representadas las direcciones generales competentes de las distintas instituciones, así como una representación de las comisiones del Parlamento Europeo competentes o afectadas, y cuya función primordial consistiría en coordinar las acciones concretas de ejecución de las directrices fijadas por el Grupo Interinstitucional de Información;
36. Opina que sería muy eficaz la creación de un organismo consultivo compuesto por representantes de las instituciones europeas, de los Estados miembros y de expertos en comunicación, que sirviera de guía para una correcta aplicación de la política de información y comunicación;
37. Exige la colaboración de todos los Estados miembros y, en particular, de aquellos que hasta el momento no lo han hecho;
38. Espera recibir la comunicación de la Comisión sobre una estrategia renovada de información y comunicación, anunciada para mayo de 2005; expresa su intención de mantener un diálogo reforzado con la Comisión y el Consejo, así como con el Comité de las Regiones en el marco de sus competencias, sobre su aplicación; reitera su voluntad de cooperar plenamente con vistas a lograr los objetivos que se acuerden al respecto;

### ***Constitución Europea***

39. Destaca que la campaña de información y comunicación sobre la Constitución debe convertirse en la principal prioridad de la estrategia de información y comunicación de la Unión Europea en el futuro próximo;
40. Considera que esta prioridad debe enfocarse desde una doble perspectiva:

- las instituciones de la UE tienen el deber de informar a los ciudadanos de forma clara y objetiva sobre el contenido de la Constitución y sobre el significado de las modificaciones que introduce en relación con los Tratados actuales,
  - asimismo, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión tienen la responsabilidad política de apoyar la ratificación de la Constitución, actuando siempre de acuerdo con los Estados miembros y teniendo en cuenta la legislación nacional pertinente;
41. Destaca, en lo que respecta a la información sobre el contenido de la Constitución, la especial importancia de:
- la organización de seminarios específicos para periodistas sobre la Constitución (celebrados en los Estados miembros y también en Bruselas) dirigidos a transmitir de forma clara y objetiva el contenido de la Constitución y a enmendar toda desinformación acerca de dicho contenido,
  - la necesidad de desarrollar actividades específicas destinadas al mundo académico (centradas en particular en el programa de acción Jean Monnet sobre cuestiones constitucionales europeas), organizar seminarios académicos sobre la Constitución, ayudar a conformar el contenido de programas académicos y patrocinar estudios o publicaciones sobre cuestiones constitucionales europeas,
  - una mejor promoción de la utilización de las nuevas tecnologías, sobre todo del acceso por Internet al texto de la Constitución y a explicaciones sobre su contenido, así como a servicios por Internet y por teléfono que respondan a las preguntas sobre el contenido de la Constitución;
42. Destaca que los recursos disponibles con arreglo al programa PRINCE deben centrarse en fomentar el debate público sobre la Constitución con miras a las campañas de ratificación en todos los Estados miembros, y sobre todo en aquellos que van a celebrar un referéndum;
43. Considera por consiguiente deseable que el Parlamento y la Comisión trabajen con la mayor cooperación posible, en particular mediante la firma de memorandos de entendimiento con todos aquellos Estados miembros que se presten voluntariamente a hacerlo; cree que el Parlamento debe participar en todas las iniciativas emprendidas por la Comisión a escala nacional en cooperación con los respectivos Gobiernos de los Estados miembros;
44. Destaca la importancia de hacer participar también a los Parlamentos nacionales en esas iniciativas, siempre que sea posible;
45. Recuerda el importante papel que desempeñan las entidades regionales y locales, así como sus interlocutores, en el procedimiento de ratificación de la Constitución, con objeto de personalizar en mayor medida la información transmitida y volverla, por tanto, más eficaz;
46. Recuerda el importante papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en el debate sobre la ratificación y la necesidad de que esté disponible el apoyo suficiente

que permita que dichas organizaciones hagan participar a sus miembros en esas discusiones en toda la UE a fin de fomentar el compromiso activo de los ciudadanos en el debate sobre la ratificación;

### *Política de información del Parlamento Europeo*

47. Se propone llevar a cabo un estudio objetivo sobre la eficiencia de la política de información; acoge con satisfacción, en este contexto, la solicitud de la Mesa, de 10 de enero de 2005, de que se revisen las funciones de las Oficinas de Información en los Estados miembros;
48. Toma nota de la existencia de un debate que está teniendo lugar en la Mesa del Parlamento sobre la posibilidad de crear un canal parlamentario de titularidad pública; aplaude la decisión de la Mesa del Parlamento de encargar un estudio de viabilidad en relación con la posibilidad de crear un canal de información parlamentaria o un canal de televisión genuino del Parlamento Europeo; reconoce que existe un abanico de opciones para un proyecto de este tipo y opina que cualquier tipo de canal debería ser independiente; opina que un canal de este tipo podría contribuir de manera significativa al desarrollo de un espacio público europeo; observa que, en anteriores ocasiones, pidió a la Comisión que iniciara un estudio de impacto interno sobre un canal europeo de estas características; hace hincapié en la necesidad de que exista una mayor sinergia entre las actividades de las Oficinas de Información del Parlamento y las Representaciones de la Comisión;

o

o o

49. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Consejo de Ministros, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas, al Comité de las Regiones, al Comité Económico y Social Europeo, a los Gobiernos de los Estados miembros y a la Federación Internacional de Periodistas.